



# **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

## **COMITÉ DE COMPRAS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ZAC-TSJ-LE-01-2017**

### **PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA.**

**APROBADAS POR EL COMITÉ  
DE COMPRAS EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27  
DE ENERO DE 2017**

# ÍNDICE DE BASES

## PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA.

<b>1.INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS Y SUS ASPECTOS GENERALES</b>	<b>6</b>
1.1 CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	6
1.2 COSTO Y FORMA DE OBTENER LAS BASES	6
1.3 CONDICIONES DE LAS BASES	6
1.4 MUESTRAS	6
1.5 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	6
1.6 ORIGEN DEL RECURSO Y ALCANCE PRESUPUESTAL	6
<b>2.INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN</b>	
2.1 PRECIOS	6
2.2 ANTICIPOS	7
2.3 CONDICIONES DE PAGO	7
2.4 MONEDA QUE DEBERIA DE UTILIZARSE	7
2.5 IMPUESTOS Y DERECHOS	7
2.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	7
2.7 GARANTÍAS	8
A)GARANTÍA DE ANTICIPO	8
B)GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8
C)GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	8
2.8 PENAS CONVENCIONALES	8
<b>ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN</b>	
<b>3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</b>	<b>9</b>
<b>4.DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>10</b>
<b>5.PROPOSTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRES CERRADOS)</b>	

5.1 PROPUESTA TÉCNICA	12
5.2 PROPUESTA ECONÓMICA	16
<b>6.CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS</b>	
6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
6.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	17
6.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS EN FORMA GENERAL	18
<b>7.DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS, CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN</b>	
7.1 DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	19
7.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	20
7.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	20
<b>8.FIRMA DEL CONTRATO</b>	
8.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20
8.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO	20
8.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO	21
8.4RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	21
8.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	21
<b>9.NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y CONTROVERSIAS</b>	
9.1 NULIDAD	21
9.2 INCONFORMIDADES Y QUEJAS	21
9.3 CONTROVERSIAS	21
<b>10.ASPECTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS</b>	<b>22</b>
<b>11.EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN</b>	
11.1 JUNTA DE ACLARACIONES	22
11.2 ACTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	23

11.3 DICTÁMEN Y FALLO	24
<b>12.ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN</b>	<b>25</b>
<b>ANEXOS:</b>	
<b>ANEXO 1 MONTOS Y FECHAS DEL SERVICIO A SUMINISTRAR</b>	<b>26</b>
ANEXO 2 FORMATO SUGERIDO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA	27
ANEXO 3 FORMATO SUGERIDO PARA LA CARTA PODER	28
ANEXO 4 FORMATO SUGERIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	29
ANEXO 5 MODELO DE CONTRATO	30

**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTAL  
ZAC-TSJ-LE-01-2017**

**Para la adquisición de monederos  
electrónicos de vales de despensa.**

El Poder Judicial del Estado de Zacatecas a través del Comité de Compras del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en Palacio de Justicia con domicilio en Héroes de Chapultepec número 2002, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, convoca a las personas físicas y/o morales invitadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Estatal número **ZAC-TSJ-LE-01-2017 para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa** conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**Para los efectos de esta Licitación se entenderá por:**

1. **Bienes:** Dispositivos en forma de tarjetas plásticas que cuenten con una banda magnética y chip o algún otro mecanismo tecnológico que permitan identificarlas y sean aceptadas en cualquier terminal bancaria.
2. **Servicios:** La transferencia de fondos a monederos electrónicos por los montos y fechas que se señalan en el **Anexo 1** de las presentes bases.
3. **Convocante:** el Comité de Compras del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas;
4. **Licitación:** Licitación Pública Estatal número ZAC-TSJ-LE-01-2017 para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa.
5. **Ley Estatal:** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.
6. **Licitante adjudicado:** la persona física o moral a quien se le asigne el contrato;
7. **Licitantes:** las personas físicas o morales que participen en la presente **Licitación**;
8. **Tribunal:** Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

En reunión extraordinaria de fecha 27 del mes de enero del año 2017 el Comité de Compras autorizó las Bases, Anexos y techos financieros de la licitación pública estatal número **ZAC-TSJ-LE-01-2017 para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa** para el personal de las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal.

En la presente **Licitación** podrán participar personas físicas o morales interesadas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y la **Ley**.

Es responsabilidad de los **Licitantes**, analizar detalladamente el contenido de estas bases a fin de elaborar su propuesta técnica y económica de acuerdo a lo indicado y requerido por el **Convocante**.

En virtud a que es aplicable en la presente **Licitación** la **Ley Estatal**, es responsabilidad de los **Licitantes** conocer el contenido de la misma.

## **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS Y SUS ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

La cantidad, descripción de los **Servicios** objeto de esta **Licitación** y características técnicas, se consignan a detalle en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

### **1.2 COSTO Y FORMA DE OBTENER LAS BASES**

Las bases de la presente **Licitación**, podrán adquirirse de manera gratuita y consultarse en la página de internet del **Convocante** <http://www.tsjzac.gob.mx>.

### **1.3 CONDICIONES DE LAS BASES**

Las condiciones contenidas en las bases de esta **Licitación**, así como las propuestas presentadas por los **Licitantes** no podrán ser negociadas o modificadas.

### **1.4 MUESTRAS**

El **licitante** deberá incluir en su propuesta técnica la muestra física de una tarjeta que deberá ser congruente a los requisitos técnicos establecidos por el convocante y corresponder a las que entregue en caso de resultar adjudicado.

### **1.5 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

Los **Bienes** y **Servicios** deberán entregarse por cuenta y riesgo del Licitante ganador, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** Montos y fechas del servicio a suministrar, en la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor ubicada en el Palacio de Justicia en Boulevard Héroes de Chapultepec # 2002 en Ciudad Administrativa en el Estado de Zacatecas, Zac. C.P. 98160.

### **1.6 ORIGEN DE RECURSOS Y ALCANCE PRESUPUESTAL**

La presente adquisición será cubierta con recursos de origen estatal provenientes del presupuesto asignado por la Legislatura para el ejercicio fiscal 2017 según oficio número DP-A-031/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

## **2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

### **2.1 PRECIOS**

Los precios de los **Servicios** que coticen los participantes en la presente **Licitación**, serán firmes y fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas y hasta la entrega total de los **Servicios** considerando la posible ampliación de contrato que se señala en el punto 8.2 de las presentes bases, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

## 2.2 ANTICIPOS

En el presente procedimiento de adjudicación no se podrán otorgar anticipos.

## 2.3 CONDICIONES DE PAGO

El pago de las facturas se realizará en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de su recepción y de la entrega de los Servicios a entera satisfacción del Convocante, de conformidad con el **Anexo 1** Montos y fechas del servicio a suministrar de las presentes Bases. Las facturas deberán expedirse según lo establezcan las disposiciones fiscales vigentes, desglosando la comisión y el impuesto al valor agregado de la comisión. Se expedirá factura por dispersión, así como los complementos según las disposiciones establecidas por el SAT.

Los CFDI deberán ser expedidos a nombre de:

Poder Judicial del Estado de Zacatecas

Héroes de Chapultepec No. 2002

Ciudad Gobierno C.P. 98160

Zacatecas, Zacatecas

R.F.C. PJE-840204-FK5

Método de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos. Cuenta 9279.

Los archivos electrónicos XML y PDF de los CFDI deberán enviarse al correo electrónico [poderjudicial.rmzac@gmail.com](mailto:poderjudicial.rmzac@gmail.com). El proveedor deberá expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el pago se realizará en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de su recepción y de la entrega de los **Servicios** a entera satisfacción del Convocante, de conformidad al **Anexo 1** de las presentes bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la **Ley**, el pago se realizará en moneda nacional contra la entrega de las facturas que contengan los requisitos fiscales vigentes en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de los **Servicios**, recibidos a entera satisfacción del **Convocante**.

## 2.4 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

Los **Licitantes** deberán presentar su oferta económica en moneda nacional (pesos mexicanos).

## 2.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los **Servicios** objeto de la presente **Licitación**, serán cubiertos por el **Licitante adjudicado**.

## 2.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **Licitante adjudicado** asumirá la responsabilidad total si infringen derechos de terceros sobre patentes y marcas, liberando de toda responsabilidad al **Convocante**.

## 2.7 GARANTIAS

### A) GARANTÍA DE ANTICIPO

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos por lo tanto no será aplicable esta garantía.

### B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 34 fracción III y 35 fracción I la **Ley Estatal**, los **Licitantes ganadores** deberán otorgar la garantía relativa al cumplimiento de contrato mediante fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, por un importe del 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del **Poder Judicial del Estado de Zacatecas**.

El **Licitante adjudicado** deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato, en la Dirección de Recursos Materiales del **Tribunal**, dentro de los cinco días posteriores a la firma de dicho instrumento legal.

Una vez concluida la entrega total de los **Servicios**, esta será liberada sólo por autorización expresa y por escrito de la titular de la Oficialía Mayor del **Tribunal**.

Esta garantía deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

### C) GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El Licitante ganador otorgara una garantía de 1 (un) año, a partir de la entrega de los **Servicios** contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos o bien, por no cumplir con la calidad y especificaciones técnicas requeridas. Si dentro del plazo de garantía se actualiza alguno de estos supuestos, el **Licitador ganador** queda obligado a suministrar los **Servicios**, en un término que no podrá exceder de 5 días hábiles a partir de que haya sido notificado; ello sin implicar costo adicional para el Poder Judicial.

## 2.8. PENAS CONVENCIONALES

Si los **Licitantes adjudicados** incurrir en mora en la entrega total de los **Servicios**, respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato por causas imputables a los mismos, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los **Servicios**, equivalente al monto que resulte de aplicar el 0.005 diario a la cantidad que importen los **Servicios** pendientes de entrega por cada día hábil de atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 2.3 de estas bases, quedarán condicionadas proporcionalmente al pago que el **Convocante** deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que se le realice; la pena convencional nunca rebasará el porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento de contrato.



Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los **Servicios** en la fecha convenida, el **Licitante adjudicado**, podrá solicitar por escrito al **Convocante**, prórroga en el tiempo de entrega, reservándose este el derecho de otorgar o no dicha prórroga, y aplicar la pena convencional y/o hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

## ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

### 3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- A) Los **Licitantes** deberán presentar su propuesta técnica y económica **EN SOBRES POR SEPARADO**, cerrados e identificados con el nombre de la persona física o moral y el número de la **Licitación**;

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse a elección del **Licitante**, dentro o fuera de los sobres que contengan las propuestas.

- B) Para la presentación de las propuestas los **Licitantes** deberán considerar los alcances y especificaciones de los **Servicios** que se encuentran contenidos y señalados en el **Anexo Técnico** de las presentes bases y las modificaciones y aclaraciones que se hubieren acordado en la correspondiente junta de aclaraciones.
- C) Los documentos deberán presentarse en original, preferentemente en papel membretado del **Licitante** y foliados, ya que el **Convocante** no se hace responsable en caso de pérdida o extravío;
- D) Los documentos se presentarán escritos en computadora o máquina de escribir, de tal forma que los datos contenidos sean claros y legibles, por lo que no se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras;
- E) En las presentes bases se indicará qué documentos deberán presentarse en original y copia, en caso de no indicar, se tendrán que presentar documentos originales;
- F) Los documentos de la propuesta técnica y económica serán firmados por el representante legal de la empresa **Licitante** tratándose de personas morales y en caso de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello;
- G) No será motivo de descalificación si se omite la firma en alguno o algunos de los documentos de su propuesta, siempre y cuando no se trate de los que requieren de firma obligatoria;
- H) En las presentes bases se indicarán los documentos que por el contenido y alcance legal de su información, requieren obligatoriamente de firma, y de no presentarse así, será motivo de desechamiento de la propuesta;
- I) Los **Licitantes** invariablemente deberán cotizar precios netos en moneda nacional con el I.V.A. desglosado especificando el monto total de la propuesta económica con

número y letra; firmes durante el abastecimiento de los debiendo incluir en su oferta los descuentos que además presente. No se aceptarán descuentos adicionales al precio fuera de la propuesta económica. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos;

- J) Los **Licitantes** deberán considerar los plazos de la entrega de los **Servicios** establecidos en las presentes bases;
- K) Los **Licitantes** deberán incluir en **dos sobres por separado**, los documentos señalados en los **puntos 5.1 Propuesta técnica y 5.2 propuesta económica** de las presentes bases. En caso de utilizar carpetas con argollas, engargolado, broches, etc., se deberá tener cuidado que las perforaciones hechas en los documentos no impidan su legibilidad; por lo que no se aceptarán documentos en los que no se aprecie de forma íntegra su contenido.
- L) Las propuestas deberán presentarse en idioma español, salvo el caso aspectos técnicos que podrán utilizar términos o tecnicismos de otro idioma, siempre y cuando no tengan traducción al español;
- M) Los **Licitantes** sólo podrán presentar una propuesta técnica y económica por **Licitación**, y
- N) Los formatos que se incluyen en las presentes bases son sugeridos con el fin de facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, no son de uso obligatorio para los **Licitantes**, por lo que deberán presentar sus documentos e información de forma clara conforme a lo requerido por el **Convocante**.

#### 4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La documentación distinta a la comprendida en la propuesta técnica y económica que deberán presentar los **licitantes** en el acto de presentación y apertura de propuestas será la siguiente:

- A) Copia del acta constitutiva y original o copia certificada por fedatario público, para su cotejo, en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la enajenación de los Servicios licitados, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y del Comercio, así como las modificaciones que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- B) Copia del poder notarial y original o copia certificada por fedatario público para cotejo, mediante el cual se acredite la personalidad del representante legal de la empresa y una copia legible de la identificación oficial del representante legal (credencial de elector o pasaporte vigente o cédula profesional o cartilla liberada del servicio militar nacional).

- C) Escrito original donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas técnicas y económicas. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- D) Presentar en original y preferentemente en papel membretado escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con gobiernos de otras Entidades Federativas o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia a partir de un año anterior a la fecha de celebración del acto de presentación de propuestas y apertura técnica y económica de la presente licitación. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación. La información podrá ser verificada. En caso de que la información proporcionada sea falsa, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- E) Carta poder simple firmada por dos testigos a favor de quien se presente a los actos, en caso de no ser el representante legal de la empresa, y copia legible de la identificación oficial de quien otorga y de quien acepta el poder. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.(Anexo 3)
- F) Original del escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley estatal. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- G) Presentar en original y preferentemente en papel membretado escrito el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que los monederos electrónicos de vales de despensas entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para el Poder Judicial, de acuerdo al numeral 2.6 de estas bases. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación
- H) Presentar en original y preferentemente en papel membretado escrito el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la **Ley Estatal**. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- I) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases de la licitación pública estatal No. ZAC-TSJ-LE-2017 y los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones. Este documento obligatoriamente requiere de firma.
- J) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida del portal del SAT (Servicio de Administración Tributaria), la

cual deberá de ser en sentido afirmativo y con una vigencia no mayor de treinta días naturales previos al acto de apertura de propuestas de esta Licitación.

- K) Presentar cédula del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente o en su caso carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, contará con la mencionada cédula. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal) de omitirla será motivo de descalificación.
- L) Carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la capacidad económica para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación. Este documento obligatoriamente requiere de firma.

## 5 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRES CERRADOS)

### 5.1 PROPUESTA TÉCNICA

- A) Original y preferentemente en papel membretado escrito mediante el cual presente su propuesta técnica (anexo 2) estableciendo en forma detallada los Servicios, Mes, Monto, Fechas de dispersión, entre otros aspectos que proponga el licitante, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 1** de éstas bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma autógrafa en la última hoja y rubricada en cada una de sus hojas, de omitirse será motivo de descalificación.
- B) Original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, la garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la cual debe ser por lo menos de un año a partir de la entrega de los **Servicios**. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- C) Copia del documento de autorización del SAT vigente, como emisor de monederos electrónicos para despensa, que deberá corresponder al **Licitante**.
- D) Currículo actualizado y completo en el que deberá acreditar una experiencia mínima de dos años en la emisión y dispersión de los **Servicios** objeto de esta licitación y deberá de contener además la siguiente información:
  - 1) Datos generales del proveedor con domicilio y teléfonos, así como sucursales.
  - 2) Indicar sus 5 principales clientes con domicilio y teléfonos.
- E) Carta compromiso mediante la cual se obliga en caso de resultar adjudicado, a entregar los **Servicios** conforme a las fechas que se señalan en el **Anexo 1** de las presentes bases. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.

- F) Conforme al numeral **1.4** de las presentes bases, presentar muestra física de la tarjeta que utilizará para la prestación de los **Servicios**, la cual en su caso deberá corresponder a las tarjetas que entregue el **licitante ganador** derivado de la firma del contrato. De omitirse será motivo de descalificación.
- G) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del **licitante** que en caso de que se presente la clonación de las tarjetas o cargos no reconocidos efectuará la reposición de saldos, mediante el trámite de investigación que corresponda y un tiempo no mayor de 15 días naturales contados a partir del día de su reporte .Este documento **obligatoriamente** requiere de firma de omitirse será motivo de descalificación.
- H) Anexar folletería del **Licitante** relacionada con los **Servicios** objeto de esta **Licitación**, la cual deberá ser congruente con la información contenida en los documentos que integran su propuesta técnica, y en caso de discrepancia deberá hacer las aclaraciones por escrito obligatoriamente firmadas.
- I) Preferentemente en papel membretado, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, obligatoriamente firmado, en donde se cubran al menos las características e información general del producto siguientes:
1. Dispositivo en forma de tarjeta plástica que cuente con una banda magnética y chip o algún otro mecanismo tecnológico que permita identificarla y sea aceptada en cualquier terminal bancaria.
  2. Las tarjetas deberán ser nominativas y contener un espacio para el registro de la firma.
  3. Contener al reverso los datos generales de la empresa que las emite, domicilio y número telefónico del centro de atención a usuarios.
  4. Mencionar expresamente en la tarjeta que es un vale electrónico para adquirir despensa
  5. El producto podrá realizar compras por el total del importe de la despensa o de forma fraccionada que no requieran su consumo total.
  6. Que se cuente con un sistema para que los usuarios de la tarjeta puedan realizar consultas a través de internet, vía telefónica y mensaje de texto, del monto disponible para su uso o reporte de extravío, sin cobro de comisión.
  7. Reemplazo por robo o extravío en un periodo no mayor a 7 días naturales siguientes de su solicitud.
  8. La tarjeta deberá ser aceptada en cualquier comercio que cuente con terminal bancaria y limitarse a las restricciones marcadas en el inciso J).
  9. Las tarjetas no deben de tener ninguna restricción para el uso en días, horarios, ofertas y promociones.
  10. Deberá establecer la vigencia de las tarjetas y procedimiento de cambio de las mismas al término de dicha vigencia, sin ningún costo adicional.
  11. La vigencia de las tarjetas deberá ser de al menos un año de calendario.
  12. Que el manejo de cuenta no genere costos para el trabajador o para el **Tribunal**.
  13. Sin costo de inscripción a los trabajadores en el sistema de monederos electrónicos de vales de despensa.

14. Expedición de tarjeta adicional a las personas que designen los trabajadores, sin costo alguno para el trabajador o para el **Tribunal**.
15. En caso de extravío del monedero electrónico de vale de despensa, el saldo que se tenga disponible se acredite inmediatamente a la nueva tarjeta del trabajador, sin ningún costo para el trabajador o para el **Tribunal**.
16. En caso de baja del trabajador, no deberá cancelarse la tarjeta mientras tenga saldo a su favor.
17. Asignación de un ejecutivo de cuenta que tenga las facultades y experiencia para atender íntegramente los asuntos relacionados con la operación del contrato indicando nombre, cargo, número telefónico y demás datos para contacto.

J) Preferentemente en papel membretado, escrito bajo protesta de decir verdad, obligatoriamente firmado en donde establezca las siguientes restricciones:

1. No ser canjeados por efectivo, retirar el importe de su saldo en efectivo, directamente del emisor o a través de cualquier tercero, por cualquier medio, incluyendo cajeros automáticos, puntos de venta o cajas registradoras.
2. No ser canjeados o utilizarlos para comprar bebidas alcohólicas o productos de tabaco.

K) Preferentemente en papel membretado, escrito bajo protesta de decir verdad, obligatoriamente firmado en el que se compromete al sistema de entrega siguiente:

1. Los **Bienes** deberán de ser entregadas a más tardar el 27 de febrero de 2017.
2. El destino de entrega será el siguiente:
  - a) En la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor ubicada en el Palacio de Justicia en Boulevard Héroes de Chapultepec # 2002 en Ciudad Administrativa en el estado de Zacatecas, Zac. C.P. 98160.
3. El **Tribunal**, se compromete a entregar al **Licitante ganador** el archivo con los nombres de los trabajadores para la elaboración de los monederos electrónicos de vales de despensa, el día del fallo de la licitación.
4. Se debe garantizar que cuenta con un sistema de distribución y entrega de las tarjetas donde la responsabilidad del traslado y seguro sea por cuenta del prestador de servicios en caso de resultar adjudicado.
5. Se deberá garantizar el cambio de las tarjetas, sin costo alguno, en el caso de aquellos que por alguna causa se dañen, caduquen o exista deficiencia o vicios en su composición, impresión y/o características originales que invaliden su uso, con un tiempo de respuesta máxima de 5 días naturales siguientes a la solicitud.

L) Preferentemente en papel membretado, escrito bajo protesta de decir verdad, obligatoriamente firmado en el que se compromete a lo siguiente:

1. Entregar un total de 954 **Bienes**.
2. Que la cantidad de **Bienes** se proporciona únicamente como dato informativo para efectos de la distribución pudiendo fluctuar aumentarse o disminuirse, previa notificación y en caso de aumento, se requiere un tiempo de respuesta máxima de 7 días naturales siguientes a su solicitud.
3. El importe de la cantidad a aplicar se determinará por el **Tribunal** 24 horas antes de realizar la recarga de los monederos electrónicos de vales de despensa.
4. Para el pago del importe a aplicar en los monederos electrónicos de vales de despensa y en su caso su correspondiente comisión, deberá otorgar un crédito de al menos 10 días hábiles desde la fecha en que se haga dicha aplicación y hasta el pago de la misma.
5. El **licitante adjudicado** será responsable de verificar que el **Tribunal** ha recibido en tiempo y forma los depósitos, tal y como fueron solicitados, para lo cual la empresa prestadora del servicio, enviará vía electrónica al **Tribunal** un archivo detallado mediante el cual informe el monto, fecha y hora en que hayan sido dispersados los recursos a cada una de las cuentas de los tarjeta habientes.

M) Presentar listados obligatoriamente firmados de negocios afiliados a nivel nacional, en el Estado de Zacatecas, así como en los Municipios en los cuales se encuentran los centros de trabajo del Poder Judicial, conforme a lo siguiente:

Número	Municipio
1	Zacatecas, Zacatecas
2	Fresnillo, Zacatecas
3	Jerez, Zacatecas
4	Río Grande, Zacatecas
5	Sombrerete, Zacatecas
6	Tlaltenango, Zacatecas
7	Villa de Cos, Zacatecas
8	Calera, Zacatecas
9	Concepción del Oro, Zacatecas
10	Jalpa, Zacatecas
11	Juchipila, Zacatecas

Número	Municipio
12	Loreto, Zacatecas
13	Miguel Auza, Zacatecas
14	Nochistlán, Zacatecas
15	Ojocaliente, Zacatecas
16	Pinos, Zacatecas
17	Teúl de González Ortega, Zacatecas
18	Valparaíso, Zacatecas
19	Villanueva, Zacatecas

## 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

A) Original del escrito donde presente su propuesta económica, conforme al punto 9 incisos B), G) Y J) de éstas bases, en formato libre o bien utilizando el formato previsto en el **anexo 4** de estas bases, en moneda nacional, de manera clara y precisa, sin tachaduras ni enmendaduras, **obligatoriamente** con firma autógrafa en la última hoja y rubricada en cada una de sus hojas, especificando lo siguiente:

- 1.- Lote;
- 2.- Mes;
- 3.- Importes;
- 4.- Subtotal;
- 5.- Comisión;
- 6.- Otros cargos;
- 7.- IVA de la comisión y otros cargos;
- 8.- Importe total de la propuesta expresado en número, y
- 9.- Importe total de la propuesta expresado en letra.

El **Licitante** deberá contemplar en su propuesta económica todos los costos involucrados, así como los descuentos ya que no se aceptara ningún cargo extra de forma posterior

- B) Escrito bajo protesta de decir verdad de aceptación de condiciones de precio, indicando que los montos serán fijos, en moneda nacional hasta la terminación de la vigencia del contrato y de las modificaciones que en su caso se lleven a cabo.
- C) Cheque cruzado o póliza de fianza por un importe del 5% del monto de la propuesta económica sin incluir I.V.A., a favor del **Poder Judicial del Estado de Zacatecas**, mediante el cual garantice el sostenimiento de su propuesta económica.

Si de la revisión detallada de la propuesta económica, se presenta un error de cálculo en las sumas, únicamente habrá lugar a su rectificación por parte del **Convocante**, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo cual se hará constar en el acta o dictamen correspondiente.



## 6 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

### 6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas son los siguientes:

- A) Las propuestas serán evaluadas considerando las especificaciones, características técnicas, calidad, tiempo de entrega, garantía, condiciones de entrega y demás circunstancias establecidas en las presentes bases, calificando sólo aquellos que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- B) Las propuestas económicas se compararán considerando las condiciones ofrecidas por los licitantes, siempre que las propuestas cumplan con lo establecido en las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- C) No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje para la evaluación.
- D) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección su propuesta será desechada y se adjudicará a la siguiente proposición más baja en precio.
- E) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los **Servicios** propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

### 6.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- A) La adjudicación de los **Servicios** se efectuará por lote a un solo licitante, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de estas bases.
- B) Los contratos serán adjudicados a las personas que entre los participantes en la **Licitación** reúnan los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas y satisfagan los aspectos de oportunidad, calidad y precio;
- C) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la **Ley Estatal**; y
- D) Si existiere empate en precio de dos o más proposiciones derivado de la evaluación económica, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Convocante** en

el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá un boleto resultando el **Licitante adjudicado**, en presencia de los **licitantes** que asistieren.

### 6.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS EN FORMA GENERAL

El **Convocante** en su dictamen técnico y económico, desechará las propuestas que como resultado de la revisión detallada, se encuentren en alguna de las siguientes hipótesis:

- A) Cuando no presenten su propuesta técnica y económica, conforme a lo señalado en el punto **3** de estas bases, “forma de presentar las propuestas técnicas y económicas”;
- B) Si no cumple con todos los requisitos especificados en la Convocatoria, en las Bases de esta **Licitación**, garantías solicitadas y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones;
- C) Cuando omita presentar alguno de los documentos señalados en el punto **4** de estas Bases;
- D) Cuando omitan incluir en el sobre de la propuesta técnica y económica, alguno de los documentos o información señalados en los puntos **5.1** y **5.2** de estas Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones; o que habiéndose presentado contenga tachaduras, enmendaduras o perforaciones que impidan su legibilidad.
- E) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa **licitante** y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo;
- F) Por omitir la firma en alguno de los documentos en que se indique obligatoria;
- G) Por actos realizados que contravengan a lo dispuesto por la **Ley Estatal** así como lo establecido en las presentes bases;
- H) Por presentar en su propuesta técnica y económica, dos o más opciones para la misma **Licitación**;
- I) En caso de que los **Servicios** ofertados no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el numeral 5.1 Propuesta Técnica, así como a los montos y fechas establecidas en el **Anexo 1** de estas Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones;
- J) Cuando la información presentada en su propuesta técnica y/o económica resulte falsa, o bien exista alguna incongruencia o se advierta alguna irregularidad;

- K) A las empresas participantes que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado en común;
- L) Cuando las propuestas económicas que incluyan cargos por comisión rebasen el techo presupuestal máximo autorizado para la adquisición de los **Bienes y Servicios**;
- M) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar los precios de los **Bienes y Servicios** objeto de esta **Licitación**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**;
- N) Cuando en su propuesta técnica incluyan precios y costos;
- O) Cuando el objeto social, actividad, ramo o giro comercial del **licitante** no corresponda al objeto del presente proceso de **Licitación**.
- P) Cuando los **Licitantes** no presenten sus propuestas incluyendo la totalidad de los **Bienes y Servicios** que integran el lote que coticen, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 1** de las presentes Bases.
- Q) Cuando los **licitantes** no acepten en el acto de emisión de fallo la corrección de cálculos por errores aritméticos detectados en la revisión detallada de propuestas.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas y se hará del conocimiento del **Licitante**, asentándose en el dictamen correspondiente.

## **7. DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS, CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

### **7.1 DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

- A) El **Convocante** podrá diferir los actos de esta Licitación, cuando existan causas de fuerza mayor;
- B) El **Convocante** podrá diferir los actos de esta Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, que hará constar en acta circunstanciada, notificando a los **Licitantes** ya sea a través de oficio, correo electrónico, en la página oficial de internet o vía telefónica, y
- C) El **Convocante** podrá diferir el o los actos de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestiones técnicas establecidas en las presentes bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los **Licitantes**.

## 7.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se procederá a cancelar esta **Licitación** por los siguientes motivos:

- A) Por caso fortuito o de fuerza mayor, y
- B) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los **Bienes** y **Servicios** y de continuarse con el procedimiento se puedan afectar los intereses del **Tribunal** y de los propios **Licitantes**.

## 7.3. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

Se declarará desierta la **Licitación** en forma general en los supuestos siguientes:

- A) Si en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas no se presenta ninguna propuesta;
- B) Se declarará desierta la **Licitación** cuando las ofertas económicas rebasen el techo presupuestal máximo autorizado para la adquisición de los **Servicios**, y
- C) Se declarara desierta la **Licitación** si las propuestas evaluadas no cumplen con las especificaciones solicitadas en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

## 8. FIRMA DEL CONTRATO

### 8.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La contratación de los **Bienes** y **Servicios** será por cantidades previamente determinadas conforme al **Anexo 1** de estas Bases.

El **Licitante adjudicado**, deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales del **Tribunal**, ubicadas en el Palacio de Justicia en un horario de 9:00 a 14:00 horas, Boulevard Héroes de Chapultepec No. 2002, Ciudad Administrativa en Zacatecas, Zac., a suscribir el contrato respectivo de conformidad, con lo establecido en la **Ley** y las presentes Bases. Modelo de contrato **Anexo 5**.

Los **Licitantes ganadores** que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no se presentaran a firmar el contrato en el plazo que establece la **Ley Estatal**, perderán el derecho de formalizarlo por lo que se cancelará el pedido, asignándolo al **Licitante** que haya obtenido el segundo lugar. El contrato será rescindido cuando el proveedor no otorgue fianza para el cumplimiento del contrato según los términos que señala el punto 2.7 **inciso B** de éstas Bases

### 8.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO

De los contratos que se deriven de la presente **Licitación**, se podrá incrementar la cantidad de **Servicios**, mediante la modificación de contratos vigentes, en los términos

del artículo 43 de la **Ley Estatal**, siempre que el precio de los **Servicios** sea igual al originalmente pactado.

“**El prestatario**” podrá disminuir el monto de los **Servicios** que se contraten, hasta por un diez por ciento del importe adjudicado.

### **8.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta **Licitación** en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del proveedor y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al **Tribunal** o bien, cuando el **Licitante adjudicado** no entregue los **Servicios** solicitados en las fechas y lugar establecido, previa notificación y audiencia.

### **8.4 RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito del **Tribunal**.

### **8.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **Servicios** originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al **Tribunal**, éste podrá dar por terminado anticipadamente el contrato.

## **9 NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y CONTROVERSIAS.**

### **9.1 NULIDAD**

Aquellos actos que se realicen entre el **Convocante** y los **Licitantes** en contravención a lo dispuesto por la **Ley Estatal** y demás disposiciones que de ellos se deriven serán nulos.

### **9.2 INCONFORMIDADES Y QUEJAS**

El **Licitante** podrá inconformarse por escrito ante el Pleno del **Tribunal**

### **9.3 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zac., renunciando a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes, futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

## 10. ASPECTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS

Los eventos y actos de la presente **Licitación** se desarrollarán en la biblioteca del Palacio de Justicia sito en Boulevard Héroes de Chapultepec No. 2002 Ciudad Administrativa, Código Postal 98160 en Zacatecas, Zacatecas y se recomienda presentarse con 30 minutos de anticipación a los eventos para el registro de los **Licitantes** y revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica, así como de aclarar la forma de presentación de los sobres cerrados..

Los actos que deriven de esta **Licitación** serán presididos por la titular de la Oficialía Mayor del **Tribunal**, quien será la facultada para tomar las decisiones durante la realización y desarrollo de los eventos, misma que podrá ser representada con la delegación de sus atribuciones por alguno de los miembros del Comité de Compras.

En caso de así requerirlo el **Convocante** se reserva el derecho de disponer de un receso en cualquier acto o evento a efecto de verificar cuestiones técnicas o administrativas, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

A todos los eventos de la **Licitación** se presentará el representante legal tratándose de personas morales, y en el caso de personas físicas, por quien legalmente este facultado para ello.

Cuando se designe a un tercero para que asista a los eventos de la **Licitación** deberá presentar carta poder simple con la cual acredite su personalidad, firmada por quien legalmente tenga facultades para delegar esta responsabilidad, de igual manera se deberá de anexar a este poder copia legible de la identificación oficial vigente de quien lo otorga y de quien lo recibe (credencial de elector, pasaporte mexicano vigente o cartilla del servicio militar), acreditación que deberá presentar en el momento del registro.

En caso de no presentar los documentos que acrediten dicha personalidad, podrá estar presente pero sin derecho a voz.

Podrán asistir a los diferentes eventos y actos de la presente **Licitación**, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 11. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN

### 11.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas Bases, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de las mismas el día 10 de febrero del 2017 a las 10:00 horas y los **Licitantes** podrán optar por asistir o no a la misma, sin embargo, los acuerdos derivados de ella son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria y en estas Bases, **será requisito indispensable** presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la **licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

Para el acto de la Junta de Aclaraciones de las Bases, el **Convocante** exhorta a los **Licitantes** que tuvieren dudas o preguntas, plantearlas con oportunidad a más tardar las 10:00 hrs. del día **9 de febrero de 2017**, poniéndose a su disposición el correo electrónico [poderjudicial.rmzac@gmail.com](mailto:poderjudicial.rmzac@gmail.com) para recibir sus dudas o preguntas. En caso de que las solicitudes de aclaración se entreguen personalmente se recibirán en la Dirección de Recursos Materiales del **Tribunal** o vía fax al 01 (492) 92 5 67 71.

En el acto de la Junta de Aclaraciones se dará respuestas a todas y cada una de las preguntas que se hubieren recibido en tiempo, además de quedar asentadas las que surjan durante el evento, lo cual se hará constar en el acta correspondiente. En caso de así requerirlo el **Convocante**, se reserva el derecho de disponer de un receso a efecto de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

Siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**, el **Convocante** en esta etapa también podrá modificar aspectos establecidos en estas Bases. Estas modificaciones formarán parte integrante de las presentes Bases y deberán ser consideradas por los **Licitantes** en la elaboración de su proposición.

## **11.2 ACTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

La recepción de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas en el que podrán participar los **Licitantes** interesados, se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2017 a las 10:00 hrs.

Una vez recibidas las propuestas y la documentación distinta de éstas, en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

Se pide a los **Licitantes** su puntual asistencia a este acto en la fecha y horario establecido en las presentes bases, ya que una vez iniciado no se permitirá la entrada a ningún **Licitante** ni observador, o servidor público ajeno al acto y aquellas que se encuentren presentes sólo se podrán ausentar con autorización de quien presida.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- A) Los **Licitantes** entregarán su propuesta técnica y económica en **dos sobres respectivamente y cerrados**. La documentación distinta a la propuesta técnica y

económica podrá entregarse a elección del **Licitante**, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica;

- B) Se revisará y cotejará en forma cuantitativa la documentación legal y administrativa presentada por los **Licitantes** de conformidad con lo solicitado en el punto 4 de estas Bases, y las copias quedarán bajo custodia del **Convocante**. Los originales se devolverán durante el acto a los **Licitantes**;
- C) Se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 5.1 y 5.2 de estas bases respectivamente, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- D) Si asistiere por lo menos un **Licitante** y dos servidores públicos del **Convocante** presentes en dicho acto, firmarán las propuestas técnicas y las propuestas económicas que fueron recibidas para su posterior análisis y evaluación;
- E) Quien presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexas copia de la propuesta económica de los **Licitantes** al acta respectiva, debiendo en este caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- F) En esta etapa el **Convocante** definirá la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, y
- G) En el acto se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración de este evento, en la que se hará constar las propuestas presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, la cual será firmada por los asistentes. La falta de firma por parte de algún **Licitante** no invalidará su contenido y efectos.

### 11.3 DICTÁMEN Y ACTO DE FALLO

De conformidad con el artículo 36 de la **Ley Estatal**, la fecha, hora y lugar en que será emitido el fallo de esta **Licitación** se dará a conocer al término del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

El dictamen que servirá como fundamento para el fallo contendrá la relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación; la relación de **Licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; el nombre del **Licitante** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, así como los conceptos y montos asignados. En su caso, de declararse desierta esta licitación se establecerán las razones fundadas en este documento.



El fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los **Licitantes** que hubieran presentado proposición, y levantándose el acta respectiva la cual será firmada por los asistentes. La falta de firma de algún **Licitante** no invalidará su contenido y efectos. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet del **Tribunal** el mismo día en que se emita.

## 12. ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN

Las actas que se deriven del procedimiento de **Licitación**, serán rubricadas y firmadas por lo menos por un **Licitante** si asistiere alguno y por lo menos dos servidores públicos del **Convocante**, en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún **Licitante** no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de la Junta de Aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de **Licitación**, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los **Licitantes** que no hayan asistido, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el Palacio de Justicia situado en: Boulevard Héroes de Chapultepec número 2002 Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, código postal 98160, por un término no menor de 5 días hábiles; además en la dirección electrónica <http://www.tsjzac.gob.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **Licitantes** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

L.A.E. MARIA CONCEPCIÓN IRENE GARCIA ALMEIDA  
OFICIAL MAYOR

LIC. EMMANUEL ALEJANDRO GARCÍA DE HARO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SECRETARIO EJECUTIVO

L.S.C.A. OFELIA FUENSANTA RENDÓN HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE INFORMÁTICA  
Y VOCAL

C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y VOCAL

LIC. RAÚL CARRILLO DEL MURO  
ASESOR JURIDICO

L.C. FELIPE HELÍ NAVARRO RIOS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NÓMINA  
Y ASESOR TÉCNICO

L.C. BLANCA LETICIA MADRID HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
Y ASESOR TÉCNICO

L.C. DIEGO MAGADÁN ARTEAGA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBLIGACIONES  
LABORALES Y ASESOR TÉCNICO

## ANEXO 1. MONTOS Y FECHAS DEL SERVICIO A SUMINISTRAR

MES	MONTO	FECHA DE DISPERSIÓN
FEBRERO	1,388,044.00	Lunes 27 de febrero de 2017
MARZO	1,438,875.00	Jueves 30 de marzo de 2017
ABRIL	1,438,875.00	Jueves 27 de abril de 2017
MAYO	1,448,617.00	Martes 30 de mayo de 2017
JUNIO	1,480,992.00	Jueves 29 de junio de 2017
JULIO	1,488,315.00	Viernes 14 de julio de 2017
AGOSTO	1,488,315.00	Miércoles 30 de agosto de 2017
SEPTIEMBRE	1,488,315.00	Jueves 28 de Septiembre de 2017
OCTUBRE	1,525,229.00	Lunes 30 de octubre de 2017
NOVIEMBRE	1,525,229.00	Miércoles 29 de noviembre de 2017
DICIEMBRE	1,525,229.00	Jueves 14 de diciembre de 2017
<b>TOTAL</b>	<b>16,236,035.00</b>	

**ANEXO 2**  
**Formato de Propuesta Técnica**

Servicios	Mes	Monto	Fechas de dispersión

- Anexar la totalidad de documentos previstos en el numeral **5.1 Propuesta Técnica** de las Bases de la licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma del  
representante legal

**NOTA:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante, en caso de ser persona física adecuar lo necesario.

## ANEXO 3

### Formato de Carta Poder

**(Nombre quien otorga el poder)**, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de **(carácter que ostenta quien otorga el poder)** del **Licitante (nombre de la persona física o moral)** según consta en testimonio notarial o instrumento jurídico **(número)** de fecha **(día/mes/año)** otorgado ante notario o fedatario público **(número)** de **(ciudad donde se otorgó el poder)** otorgo la presente carta poder al **(nombre de quien recibe el poder)** para que en mi nombre y mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de la junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que deriven de dichos actos, con relación a la **Licitación Número: \_\_\_\_\_** Convocada por el Comité de Compras del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

#### **(Lugar y Fecha de expedición)**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma, domicilio de  
quien otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma, domicilio de quien  
recibe el poder

#### **Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma.

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma.

**NOTA:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante, en caso de ser persona física adecuar lo necesario.

## ANEXO 4

### Formato para la presentación de la Propuesta Económica

Comité de Compras del Tribunal Superior de  
Justicia del Estado de Zacatecas  
**P R E S E N T E.**

(Lugar y Fecha)  
Número de Licitación

LOTE*	MES*	IMPORTES A * DISPERSAR	COMISIÓN*	OTROS CARGOS*	TOTAL
<b>SUBTOTAL PROPUESTA*</b>					
<b>I.V.A.*</b>					
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA*</b>					

\* Importe total de la propuesta con letra: ( \_\_\_\_\_ )

\* Los precios serán en moneda nacional y fijos hasta la entrega total de los Servicios.

\* Datos obligatorios que debe contener en su propuesta económica.

#### Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma del  
representante legal

**NOTA:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante, en caso de ser persona física adecuar lo necesario.

## ANEXO 5 Modelo de contrato

[En caso de persona física]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS** A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL PRESTATARIO”**, Y POR LA OTRA EL C. \_\_\_\_\_ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, Y AMBOS COMO **“LAS PARTES”** CUANDO ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

[En caso de persona moral]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS** A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL PRESTATARIO”**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, Y AMBOS COMO **“LAS PARTES”** CUANDO ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### I.- Declara **“EL PRESTATARIO”**:

- I.1 Que es un ente de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la administración de justicia, en términos del artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.
- I.2 Que el Licenciado \_\_\_\_\_, Presidente del Tribunal Superior de Justicia designado por acuerdo del Pleno del Tribunal en sesión ordinaria de fecha \_\_\_\_\_, es el Representante Legal del Poder Judicial del Estado con fundamento en los artículos 98 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 13 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, quien se identifica con credencial de elector con folio \_\_\_\_\_.
- I.3 Que tiene la atribución de adquirir y proporcionar los bienes y servicios necesarios, a través de la Oficialía Mayor, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 30, fracciones XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

- I.4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos suficientes disponibles, no comprometidos, de origen [estatal o federal], en la partida presupuestal número [indicar número y nombre de la(s) partida(s) presupuestal(es)], autorizada(s) mediante [oficio o documento de referencia] de fecha \_\_\_\_\_, donde se aprueba [indicar el concepto que se autorizó mediante el oficio o documento de referencia, objeto del presente contrato].
- I.5 Que el presente contrato fue adjudicado a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** mediante el procedimiento de [indicar el procedimiento de adjudicación], con fundamento en lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_ Fracción \_\_\_\_ de la Ley \_\_\_\_\_, [correspondiente al fallo emitido en fecha (fecha del fallo) de la Licitación número (número de la Licitación) para la adquisición de \_\_\_\_\_ (En caso de adjudicación mediante Licitación)]
- I.6 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec número 2002, Ciudad Administrativa en Zacatecas.
- I.7 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **PJE840204FK5**.

## II.- Declara **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**:

[En caso de persona física]

II.1 Que es una persona física en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

[En caso de persona moral]

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de [ciudad y estado], [Nombre del notario], mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

[En caso de persona física]

II.2 Que el C. [nombre de la persona física], es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, se identifica con credencial de elector con clave \_\_\_\_\_.

[En caso de persona moral]

II.2 Que el C. [nombre del representante legal], es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, se identifica con credencial de elector con clave, ostenta su personalidad como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, mediante poder notarial público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, [nombre del notario], mismo que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

II.3 Que tiene establecido su domicilio en [calle, número, colonia, código postal, localidad, y estado], mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

[En caso de persona física]

II.4 Que desempeña las actividades de \_\_\_\_\_ y están acorde con las actividades reportadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), tiene relación con la finalidad de este contrato y cuenta con la experiencia, los recursos humanos y financieros para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

[En caso de persona moral]

II.4 Que su objeto social según acta constitutiva es \_\_\_\_\_ y está acorde con las actividades reportadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), tiene relación con la finalidad de este contrato y cuenta con la experiencia, los recursos humanos y financieros para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

II.5 Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales según accuse emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha \_\_\_\_\_ anexo a este contrato.

II.6 Que cuenta con cédula de padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas vigente, de la cual se anexa una copia al presente contrato.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO NI MALA FE, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN AFECTARLO DE NULIDAD; POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

**Primera.- Objeto del contrato.** “EL PRESTATARIO” adquiere de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” los **Servicios** cuyas cantidades, características y especificaciones técnicas, marcas, presentación y precios unitarios se encuentran descritos en el **Anexo**\_\_\_ que consta de (**número de fojas**) fojas por su lado anverso que es rubricado por los celebrantes y que forma parte integrante del presente contrato.

**Segunda.- Lugar, forma y fecha de entrega.** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a efectuar la entrega total de los **Servicios** objeto de este contrato en [indicar el lugar], dentro del plazo comprendido del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a entregar los **Bienes y Servicios** conforme a lo establecido en el **Anexo** \_\_\_\_\_,

**Tercera. Vigencia del contrato.-** La duración del presente contrato será hasta el cumplimiento de todas las condiciones pactadas por “**Las partes**”, incluyendo las que garanticen la correcta aplicación y funcionamiento de los **Servicios**.

**Cuarta.- Monto del contrato.** El monto total del presente contrato es a precios fijos por la



cantidad de **[\$(cantidad con número) (cantidad con letra) 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y los gastos originados con motivo de la entrega de los **Servicios**.

**Quinta.- Anticipo.** No se otorgarán anticipos.

**Sexta.- Forma de pago.** El pago se realizará mensualmente en moneda nacional previa la recepción de los **Servicios** y de (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (CFDI), que deberá(n) contener la descripción de los **Servicios**, costo unitario e I.V.A. desglosado. Los archivos electrónicos XML y PDF del CFDI deberán enviarse al correo electrónico [poderjudicial.rmzac@gmail.com](mailto:poderjudicial.rmzac@gmail.com), además de presentar una copia impresa en la Dirección de Recursos Materiales para su trámite.

El CFDI deberá contar con todos los requisitos fiscales vigentes y expedirse a nombre de: **Poder Judicial del Estado de Zacatecas, Héroes de Chapultepec No. 2002 Ciudad Gobierno, C.P. 98160 Zacatecas, Zacatecas. R.F.C. PJE-840204-FK5.**

**Séptima.- Garantía de los Servicios.** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” garantiza que todos y cada uno de los **Servicios** corresponden a las especificaciones técnicas requeridas por “EL PRESTATARIO”, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo \_\_\_** de este contrato.

Asimismo otorga una garantía de **[(cantidad en número) (cantidad en letra)]** año(s), a partir de la entrega de los **Servicios** contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos o bien, por no cumplir con la calidad y especificaciones técnicas requeridas. Si dentro del plazo de garantía, los **Servicios** presentan algún desperfecto, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a atenderlo en 5 días naturales como máximo.

**Octava.- Garantía de anticipo.-** Con el objeto de garantizar la correcta aplicación del anticipo, a la firma del presente contrato “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” presenta **[especificar la modalidad de la garantía]** a favor del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, por el total del importe recibido en calidad de anticipo. Una vez entregados los **Servicios y/o Servicios** a satisfacción de “EL PRESTATARIO” se liberará esta garantía. **[Cláusula aplicable sólo en caso de que se otorguen anticipos].**

**Novena.- Garantía para el cumplimiento del contrato.** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a entregar a “EL PRESTATARIO” dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, **(especificar modalidad de garantía)**, por el \_\_\_% del monto total contratado **sin incluir el I.V.A.**, a favor del **Poder Judicial del Estado de Zacatecas**, para garantizar el cumplimiento del contrato, salvo que la entrega de los **Servicios** se realice dentro del citado plazo.

Esta garantía deberá permanecer vigente a la fecha de la entrega de los **Servicios**, transcurrido este plazo será liberado solo por autorización expresa y por escrito del titular de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los **Servicios** o exista espera, la vigencia de la garantía quedará automáticamente prorrogada en concordancia a la espera otorgada.

**Décima.- Penas convencionales.** En el caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

retarde conforme al plazo establecido la entrega de los **Servicios** se tendrá por no cumplido el contrato, y se retendrá como pena convencional el 0.005 diario a la cantidad que importen los **Servicios** pendientes de entrega, por cada día hábil de desfase.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en la cláusula quinta de estas bases, quedarán condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice “**EL PRESTATARIO**”; la pena convencional nunca rebasará el porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento de contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los **Servicios** en la fecha convenida, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” podrá solicitar por escrito a “**EL PRESTATARIO**”, prórroga en el tiempo de entrega, reservándose este, el derecho de otorgar o no dicha prórroga, y en su caso, aplicar la pena convencional y/o hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**Décima Primera.- Patentes, marcas o derechos de autor.-** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” asumirá la responsabilidad total, si con motivo del cumplimiento del presente contrato infringe derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**Décima Segunda.- De la cesión de derechos y obligaciones.-** “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” no podrá ceder por ningún motivo los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato.

**Décima Tercera.- Modificaciones al contrato.-** Se podrá incrementar la cantidad de **Servicios** mediante la modificación de contratos vigentes, en los términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, siempre que el precio de los **Bienes y/o Servicios** sea igual al originalmente pactado, considerando las comisiones u bonificaciones originalmente establecidas. “**El prestatario**” podrá disminuir el monto de los **Servicios** que se contraten, hasta por un diez por ciento del importe adjudicado.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

**Décima Cuarta.- De la rescisión del contrato.-** “**EL PRESTATARIO**” podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” incurra en incumplimiento en alguna de las cláusulas estipuladas en el presente instrumento legal.

Cuando “**EL PRESTATARIO**” rescinda el contrato notificará por escrito a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” contará con un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Por su parte, “**EL PRESTATARIO**” considerará los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y determinará si da o no por rescindido el contrato. Posteriormente notificará a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

Cuando se rescinda el contrato se formulará finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL PRESTATARIO” por concepto de los **Bienes y/o Servicios** recibidos hasta el momento de rescisión.

**Décima Quinta.- Terminación anticipada del contrato.-** Cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **Servicios** originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Poder Judicial del Estado de Zacatecas, “EL PRESTATARIO” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_\_.

**Décima Sexta.- Supervisión técnica.-** “EL PRESTATARIO” designará un supervisor técnico que será el responsable de verificar que los **Bienes y/o Servicios** se encuentren en perfectas condiciones y cumplan con las especificaciones técnicas y calidad requeridas.

**Décima Séptima.- De las relaciones laborales.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, responderá ante sus empleados por las obligaciones que deriven en materia laboral y de seguridad social, con motivo del cumplimiento del presente contrato.

**Décima Octava.- Interpretación y cumplimiento del contrato.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en el Distrito Judicial de Zacatecas renunciando a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes, futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por duplicado al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_, en la Ciudad de Zacatecas, Zac.

**“EL PRESTATARIO”**  
**(NOMBRE)**

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**  
**(NOMBRE)**

**TESTIGOS**

**(NOMBRE)**

OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA

**(NOMBRE)**

SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO AL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA